

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., quince (15) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2017-441** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notifico por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., catorce (14) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2021-187** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., dieciséis (16) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2021-179** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecisiete (17) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la Señora Juez el proceso **2021-095** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., catorce (14) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2020-394** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvase proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., Quince (15) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2021-090** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., catorce (14) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2020-430** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecisiete (17) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la Señora Juez el proceso **2020-419** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., dieciséis (16) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-795** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., catorce (14) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2020-350** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., quince (15) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-790** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecisiete (17) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la Señora Juez el proceso **2020-317** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecisiete (17) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la Señora Juez el proceso **2017-567** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).Pasa al despacho de la señora Juez el incidente de desacato presentado dentro de la acción de tutela 2022-086, por **GLORIA ELIZABETH LÓPEZ DIAZ**, en nombre propio, contra **LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** y el **JUZGADO SESENTA Y DOS (62) ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA BOGOTÁ**. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la solicitud elevada por el accionante, procedió a verificar esta instancia los documentos aportados, así como el expediente digital de la acción de tutela que origina este asunto, encontrándose que el día siete (07) de marzo de 2022, esta sede judicial profirió sentencia de tutela concediendo el amparo deprecado y desvinculo al Juzgado Sesenta y dos (62) Administrativo de la Sección Tercera Bogotá.

En tal sentido se dispondrá REQUERIR a LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, para que dentro del término máximo de TRES (03) DÍAS, acaten las decisiones de tutela anotada en líneas precedentes, o informen quién es el funcionario competente para ello, so pena de abrir trámite incidental en su contra, imponiendo las sanciones respectivas, conforme lo dispone el Decreto 2591 de 1991.

En virtud de lo anterior el JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento a **LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, la sentencia proferida por este Juzgado el día siete (07) de marzo de 2022, o informen quién es el funcionario competente para ello, para los fines legales pertinentes y consiguientes a que haya lugar.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE mediante oficio dirigido a la funcionaria arriba mencionada, remitiendo copia de la providencia atrás referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N° 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., dieciséis (16) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2018-306** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., dieciséis (16) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-674** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **TRES Y MEDIA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., dieciséis (16) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019-153** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º **044**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., quince (15) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2018-289** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente programada, como quiera que la señora Juez titular de este Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones del 13 de marzo de 2022. Sírvese proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se hace claridad que en caso tal que exista otra disposición con respecto a la celebración de audiencias de manera virtual por parte del C.S.J se hará saber a las partes.

A la presente decisión se adjunta copia de la referida designación como escrutadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º 044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2020-051** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada en auto anterior, como quiera que se presentaron fallas técnicas en la plataforma Teams, lo que impidió la grabación.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para que tenga lugar audiencia dejada de practicar, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **JUEVES DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M).**

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **30 de marzo de 2022**
En la fecha se notificó por estado N.º044
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2018-533** informándose que, no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada en auto anterior, como quiera que se presentaron fallas técnicas en la plataforma Teams, lo que impidió la grabación.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para que tenga lugar audiencia dejada de practicar, el Juzgado **PROGRAMA** la misma para el día **JUEVES DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 30 de marzo de 2022
En la fecha se notificó por estado N.º044
el auto anterior.